

EXENTA N°

08/4/402

SANTIAGO, 03 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Resolución N° 08/4/392 de fecha 23 de septiembre de 2016 de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Juan Pino Cuevas y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.
- e) Que el Sr. Juan Pino Cuevas cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Reactívese la Licencia Aeronáutica al **Sr. Juan Pino Cuevas**, por la recuperación de aptitud Psicofísica.
2. El Sr. Juan Pino Cuevas podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia

Anótese y comuníquese



[Handwritten Signature]
LEONEL SCHÜLER MEDINA
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. JUAN PINO CUEVAS
 2. LATAM AIRLINES
 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSM/CSE/ics